

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2978

## De Actualidad

**La corrida de escalas.**—Publicamos en otro lugar la extensa y razonada Real orden que hace la corrida de escalas.

Esa Real orden confirma todas nuestras informaciones de hace tiempo.

Se ha hecho la corrida antes que el concurso de traslado, se incluye en ella las vacantes de 1.000 pesetas, y alcanza, aproximadamente, las plazas que anunciábamos hace una semana; todo según venimos diciendo desde hace cerca de un mes.

Nos consta que al hacer la corrida se ha puesto el más escrupuloso cuidado teniendo en cuenta todos los datos recibidos de provincias.

Pero no obstante, puede haberse cometido algún error, porque bastaría para ello el extravío en correos de una comunicación de cualquiera Sección provincial.

Pensando en ello y con una previsión plausible, se dispone que los Jefes de las Secciones administrativas comuniquen a la Superioridad, cualquiera error de hecho que observen en la corrida verificada.

Sin escalafón rectificado y conocido de todos, creemos que son las Secciones los únicos organismos capaces de hacer esa rectificación, pero pudieran darse también casos de Maestros que tuviesen conocimiento exacto de algún error y harían bien en comunicarlo a la Sección correspondiente para ahorrar trabajo para contribuir a la depuración del escalafón.

Los Maestros comprendidos en esta corrida deberán presentar sus títulos administrativos en las Secciones provinciales para que les pongan la diligencia del ascenso y la del nuevo sueldo con efectos de antigüedad de 1.º de abril último.

No están comprendidos en esta regla los Maestros de 625 pesetas que ascienden a 1.000 pesetas; estos no tienen que presentar nada, pues recibirán un nuevo título administrativo con el sueldo de 1.000 pesetas para ser incluidos en el escalafón.

Esto es lo más interesante de la corri-

da de escalas por ahora; sólo falta que las Secciones y los mismos Maestros ayuden a corregir los errores que hayan podido cometerse.

**Oposiciones a Escuelas.**—La Real orden de corrida de escalas contiene, además, datos interesantes sobre oposiciones que queremos poner de relieve.

Respecto a las plazas de 1.000 pesetas, se declara que se darán a la oposición 510 nada menos, o sea a más de 50 por distrito universitario.

Esas 510 vacantes se dividirán entre las oposiciones libres y las restringidas correspondiendo, por consiguiente, 255 a cada una.

En Maestras, según anunciamos hace días, hay un número ligeramente menor; se darán 235 plazas a la oposición libre y un número igual a las restringidas.

En total, resulta que hay vacantes, solamente en la categoría de 1.000 pesetas, nada menos que 1.960 plazas, que corresponden también a vacantes de Escuelas y después de toda esta provisión, solamente se habrán cubierto 490 Escuelas que son las dadas a la oposición libre.

Y nosotros preguntamos, ¿por qué no se adjudican esas vacantes, o por lo menos un millar de ellas entre interinos?

Bastaría para ello formar inmediatamente otra lista de entre los que tienen solicitado y hacer la adjudicación.

Con ello ganaría la enseñanza y se haría justicia a los interinos que esperan colocarse con derecho reconocido.

**Maestros de Patronato.**—Estos Maestros quedan excluidos de todo ascenso en la corrida de escalas.

No discutimos ahora esa determinación lo que decimos y repetimos es que hace falta definir la situación legal de estos Maestros que a la fecha actual no saben a qué atenerse.

¡Allá van millones!—Se ha presentado al Congreso una moción para que los diputados cobren 6.000 pesetas al año; en total, unos dos millones de pesetas.

Para una Exposición de industrias eléctricas concede el Gobierno diez millones de pesetas.

Y para aumentar sueldos de todos los Maestros de España parecen mucho dos millones.

*Hechos*

**De Mutualidad escolar.** — Está siendo objeto de grandes elogios la acción gubernativa del digno Gobernador civil de Granada, D. Juan Tejón y Marín, por sus iniciativas en favor de la Mutualidad escolar, que va a implantarse en multitud de Escuelas de aquella provincia con ocasión de la festividad del Corpus.

Hoy que tantas esperanzas se fundan en la previsión, y que tanta importancia se da a la educación social, creando en la niñez hábitos de laboriosidad y economía, los trabajos del Sr. Tejón orientados en este sentido marcan un rumbo que no puede menos de ser alabado por los hombres de buena voluntad.

Ya que no podamos llegar al seguro obligatorio de los países del Norte, que nos llevan muchos años de ventaja, y que serán más poderosos porque son más ricos, procuremos ganar las voluntades de nuestros niños, preparándoles un porvenir tranquilo al proporcionarles un seguro para la vejez que aleje de su imaginación las miserias y pesares que sufre el hombre poco previsora cuando llega a la edad en que por falta de fuerzas ya no puede trabajar ni por consiguiente ganarse la diaria subsistencia.

Despertemos entre los niños las ideas de asociación y de mutualidad.

## 21 DIAS

quedan, en los cuales remitiendo el Vale de Dos pesetas que lleva El Anuario para 1914, puede adquirirse El Diccionario de Legislación, tres tomos con dos pesetas de descuento, o sea: 7 pesetas en rústica y 9 en tela, en lugar de 9 y 11 que es su precio.

## 21 DIAS

## REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

### Visita a las Escuelas Normales del cantón de Vaud.

En Suiza no hay uniformidad en la preparación de los Maestros; en unos cantones hay Escuelas normales; en otros, la Sección pedagógica de un establecimiento de enseñanza secundaria se encarga de formar el personal enseñante de las Escuelas primarias. El cantón de Vaud pertenece al primer grupo.

La Escuela Normal de Lausanne, cuya fundación se remonta a 1833, fué trasladada al hermoso edificio que hoy ocupa en Champ de l'Air al empezar el siglo actual. La construcción consta de un cuerpo central y de dos alas laterales. Delante, se extiende un jardín en terraza, tan grande que, a las horas en que no están los alumnos, sirve de lugar de esparcimiento público. En este edificio se hallan instalados el Museo pedagógico, la Escuela Normal de Maestros, la Escuela Normal de Maestras y la Escuela práctica. El ala derecha de la construcción alberga la Normal de Maestras y la Escuela práctica; el ala izquierda está destinada a la Normal de Maestros; el último piso lo ocupa el Museo pedagógico. Las clases de Geografía e Historia, así como la de Ciencias Naturales con el laboratorio y el gabinete de física y de Historia Natural son comunes para los alumnos de las dos Escuelas que los ocupan a horas diferentes; para todas las demás asignaturas, cada clase tiene local distinto. Sólo en los recreos se reúnen alumnos y alumnas, que se pasean por el jardín departiendo amigablemente. En el cuerpo central del edificio, hay una sala magnífica donde se celebran conferencias a que asisten todos los alumnos.

Y ya que hemos hablado del edificio, hablemos un poco del ilustre pedagogo que rige este pequeño mundo. Mr. Guex, Director de las Escuelas Normales de Lausanne, es una de las figuras más salientes de la pedagogía suiza contemporánea. Representante de su patria en varios Congresos de educación, Director de la importante revista profesional «El Educador», el Dr. Guex es autor de obras pedagógicas de indiscutible mérito; una de ellas *Historia de la Educación y la Instrucción* es ya conocida de los Maestros españoles, pues ha sido admirablemente traducida por el Inspector D. Luis A. Santullano, aunque jo-

ven, ya veterano Jefe de grupos de pensionados en el extranjero. Forman el personal enseñante de la Escuela 26 Profesores.

Los alumnos, que ingresan mediante un examen, deben tener al solicitarlo 16 años cumplidos; a la petición de examen tienen que unir una declaración en que se comprometen a prestar sus servicios durante tres años en una Escuela del cantón. Sufren, además, un examen sanitario, delante de una comisión nombrada por el Departamento.

Los estudios duran 4 años para los Maestros y 3 para las Maestras. Para obtener el título (*brevet de capacité*), sufren un examen preliminar el penúltimo año de estudios y un examen final al terminar el último año.

En la Escuela Normal de Maestras hay cursos especiales para las Maestras de Escuelas infantiles y para las Maestras de labores, pues esta enseñanza en la mayor parte de las Escuelas suizas está encomendada a Maestras especiales. Los estudios duran un año.

A los alumnos que carecen de medios de fortuna, les son concedidas becas. Si, terminada su carrera, no se consagran durante tres años a la enseñanza en una Escuela del cantón, deben reembolsar total o parcialmente los subsidios recibidos.

Las asignaturas son las mismas que las que se estudian en nuestras Normales. La enseñanza tiene carácter práctico, procurando la intervención directa del alumno.

Las Escuelas Normales del cantón de Vaud son una hermosa promesa para Suiza que, según la frase de Mr. Guex, después de haber sido patria de Pestalozzi, de Fallenberg y del P. Girard, debe seguir siendo la *Tierra santa* de la Pedagogía.

Una palabra, para concluir. Firmando en el libro de visitas, vi con inmenso placer las firmas de los Maestros españoles, todos compañeros y muchos de ellos amigos míos, que me han precedido en la peregrinación a esta *Palestina pedagógica*. ¡Quiera Dios que nuestra cruzada no sea estéril!

María del Pilar Oñate.

Neuchatel.

## Asociaciones de Maestros

**Oviedo.**—A la hora anunciada se celebró, el 31 de mayo pasado en la Normal de Maestros, la reunión de los de este partido para constituir definitivamente la Asociación del mismo.

Se leyó y aprobó por unanimidad el Reglamento presentado por la Junta directiva provisional, la cual quedó nombrada con carácter definitivo.

Forman la Junta directiva los Maestros siguientes:

Presidente, D. Sandalio Martínez; Vicepresidente, D. Aquilino Méndez Rodríguez; Secretario, D. Francisco Cañal Rodríguez; Vicesecretario, D. Joaquín Juárez, y Tesorero, D. Eliseo Ruiz López.

Para vocales se nombró una Maestra por cada graduada de esta capital y para representar a los diferentes concejos del partido se acordó nombrar vocales al Maestro y Maestra de las capitales respectivas, a reserva de que los Maestros de dichos Municipios prefieran a otros de los mismos.

Los Maestros adheridos hasta la fecha pasan de sesenta, y algunos Concejos, como el de Proaza, han enviado su representación en pleno, dando con ello hermoso ejemplo de unión y compañerismo.

Otros Concejos, como los de Llaneza, Oviedo y Las Regueras, se adherieron también, en su mayoría; siendo de esperar que en breve ha de funcionar en este partido una robusta Asociación, que sirva de ejemplo y norma a los demás de la provincia, en la que ya existen varias bien organizadas y con vida próspera.

Oviedo, 3 de junio de 1914.—El Presidente, *Sandalio Martínez*.—El Secretario, *Francisco Cañal*.

## Eclos del Magisterio

**A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas.**

Compañeros: En nuestro estimado órgano profesional *El Magisterio Español*, fecha 12 del actual, se publica un manifiesto de un compañero invitando a los Maestros que aprobaron oposiciones restringidas en las convocatorias de 1912 y 1913 que soliciten del Sr. Ministro de Instrucción pública se haga extensiva la

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envían se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—3E18 ptas. docena.

gracia de la Real orden de 11 de marzo último a los diez primeros números aprobados en las oposiciones mencionadas, y según dice el autor del citado manifiesto ha recibido un B. L. M. del Sr. Ministro contestando a su petición en el que le manifiesta afectuosamente, que *hará por concederles la gracia precitada por considerarla de estricta justicia.*

Muy loable y plausible sería la petición y más la concesión si no se circunscribiese sólo a los diez primeros números, pues tanto el 11, el 12, el 13..., etc., todos los aprobados de aquéllas como de estas oposiciones han dado pruebas de tener la suficiencia para el ascenso, por lo cual, otorgar una gracia para unos y para otros no, siendo todos igualmente aprobados, es una evidente injusticia y un verdadero atropello. Que se establezca orden o preferencia según la puntuación obtenida es muy santo y justo, pero nunca la será si se hace selección de castas.

Tal como queda expuesto es mi modo de pensar en este particular y os ruego a todos los interesados que estéis conformes con mi idea, me remitáis tarjeta de adhesión para elevar en nombre de todos los adheridos una respetuosa instancia al Sr. Ministro suplicando se digne conceder el ascenso a 1.000 pesetas a todos los Maestros que tienen oposiciones restringidas aprobadas, pero sin distinción de clases siguiendo para la adjudicación de plazas el orden que determine la puntuación obtenida en los ejercicios de cada uno.

No dudando que reconoceréis la razón que nos asiste, espera vuestra pronta contestación el que incondicionalmente queda a vuestras órdenes.

*Luis Lleyda.*

Tarrés (Lérida).

### Un caso no previsto en la Legislación.

Lo es el que nos encontramos los opositores que obtuvimos plaza en las restringidas verificadas en el Rectorado Central, en marzo último, y solicitamos, sin posesionarnos del sueldo de 1.000 pesetas, tomar parte en los concursos rápidos de abril siguiente, dado que entonces podíamos y debíamos ser considerados aspirantes en condiciones legales para optar a dichos concursos.

El que suscribe tomó posesión en el nuevo sueldo en 29 de abril citado, y a este tenor, algunos compañeros que también han solicitado el traslado.

El señor Rector aludido ha acordado omitir mi nombre de entre los compañeros propuestos (sin saber por qué); al

efecto y por ello, someto a su consideración las siguientes preguntas.

1.<sup>a</sup> ¿Debe el que suscribe ser considerado como aspirante en condiciones legales para optar a tales concursos disfrutando a la fecha de la convocatoria el sueldo de 500 pesetas?

Creo que sí, y esta opinión la robustece el criterio del Sr. Director de este periódico que a ella prestó su conformidad, respondiendo a mi consulta sobre el particular, con estas palabras: «Puede solicitar, pues mientras no esté posesionado en el nuevo sueldo, no tiene derechos derivados de él».

2.<sup>o</sup> ¿Es responsable de que este caso, de posesionarse en el nuevo sueldo durante la tramitación del concurso, que da lugar a un cambio de situación, no estuviese previsto en el Reglamento de provisión de Escuelas?

No puedo creerlo, Excmo. señor, y por ello ruego a V. E., en nombre propio y de varios compañeros que se hallan en igualdad de condiciones, que resuelva en el sentido a que invoca la instancia presentada por el firmante ante V. E., reclamando contra su no inclusión (tampoco puede decirse exclusión, pues no se cita nada a este respecto) en las propuestas a que se hace mérito.

En el caso de que esta opinión sea errónea, elevo a V. E., Sr. Ministro, el ruego formulado por D. José María Rodríguez, en el artículo «Por creerlo de oportunidad», publicado en el número 4.470 de este periódico, respecto a admitir al Concurso general de traslado próximo a los Maestros que, en virtud de oposición (restringida o libre), hayan obtenido plaza después de enero último, pues no son responsables del retraso sufrido en las convocatorias de los ejercicios correspondientes que, legalmente, debieron hacerse durante el verano pasado.

Con ello nos evitará la decepción de ver sacrificadas las conveniencias de salud que nos impulsan a solicitar el traslado sin perjuicio de tercero, como ahora.

*Paulino R. Hernando.*

Soliedra (Soria), mayo 1914.

### Nuestra protesta.

Con este título nos envía un largo y brioso artículo D. Mariano Díez, de Vegafría (Segovia), protestando de los aumentos de sueldos que se proyectan para las categorías superiores, antes de que a las inferiores se les conceda el pequeño ascenso a que aspiran.

Sentimos mucho que por la abundancia de original no podamos publicar íntegro este interesante artículo.

**Contra las limitaciones.**

Los Maestros de Cocentaina siguen trabajando contra las limitaciones con que parece se quiere anunciar el próximo concurso de traslado. Sabido es que estos Maestros enviaron al Ministro hace tiempo el siguiente telegrama:

«Maestros Cocentaina suplican vuestre desparezcan limitaciones concurso conforme nota presentó «Nacional». A este telegrama contestó el Ministro prometiendo resolver conforme la aspiración general.

**Maestros de Patronato.**

D. Julio Castroviejo, Maestro de Nieva, nos manda un largo artículo acerca de los Maestros de Patronato, que coincide en sus ideas con otros que ya hemos publicado, y que advertida la situación de estos Maestros se ha pedido sea modificada conforme demanda la justicia.

**IMPORTANTE**

**Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:**

**1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.**

**2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.**

**De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.**

**Sección Oficial****ÍNDICE DE LA «GACETA»**

*Junio 6.*—Real orden relativa a ascenso de Maestros y Maestras mediante carrera natural de escalas.

—Otra disponiendo se ponga en conocimiento del Consejo de Instrucción pública haber quedado anulado todo lo actuado en las oposiciones celebradas para

proveer la Cátedra de Harmonía, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, y se proceda a repetir los ejercicios.

—Otra declarando no ha lugar a la reforma de los Estatutos de la Real Academia Española de la Lengua.

—Otra aprobando la propuesta hecha por el jurado para la adjudicación de premios del concurso musical incorporado a la Exposición Nacional de Artes decorativas, celebrada en el año próximo pasado.

—Otra nombrando Profesor numerario de Piano, del Conservatorio de Música y Declamación, a D. Manuel Fernández Alberdi.

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Congregación de Misioneros del Corazón de María.

—Idem íd. íd. en los beneficios de la Institución Legado de D. Emeterio Félix García de Oncala (Soria).

—Disponiendo que la Cátedra de Análisis químico general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, se provea en turno de oposición libre, entre Doctores.

—Nombrando Catedrático numerario de Análisis especial de medicamentos orgánicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, a D. Obdulio Fernández y Rodríguez.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Junio 7.*—Real orden disponiendo que el Catedrático de Lengua alemana de la Escuela de Comercio de Cádiz pase en calidad de agregado a la Escuela de Náutica de Valencia para explicar la referida asignatura.

—Otra disponiendo que a D. Antonio López de Haro, Director y Catedrático de Cosmografía de la Escuela de Náutica de Gijón se le acrediten las 3.00 pesetas que para el Profesor de enseñanza náutica en Gijón están consignadas en el Presupuesto vigente.

—Otra ascendiendo a la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Universidad Central a D. Rafael Viscasillas y Cabañero, Escribiente de la misma Secretaría.

—Otra nombrando la Jurta de Patronato del Museo provincial de Zamora.

*Junio 8.*—Real orden nombrando Catedrático interino de Geografía comercial e Historia del Comercio y de la Navegación, de la Escuela de Náutica de Cádiz, a D. José A. García Rodríguez.

—Otra indultando de la pena discipli-

**GRAMÁTICA.—8.º grade.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena**

naría que se había impuesto a algunos alumnos de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

—Otra rectificando la convocatoria publicada en la «Gaceta» de 22 de mayo próximo pasado para las oposiciones a la Auxiliaría de aplicaciones de las Ciencias físico-naturales a la Arquitectura, en sus dos cursos, y Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

—Idem a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

—Idem íd. de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Murcia.

—Idem íd. de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

—Encareciendo de los respectivos Rectores la urgente conveniencia de anunciar las Escuelas vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos.

\*\*\*

19 MAYO.—O.,

anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 8 junio).

25 MAYO.—R. O.,

*relativa a ascenso de Maestros y Maestras mediante corrida natural de escalas.*

La Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio, ha emitido el siguiente dictamen:

«Sin perjuicio de las determinaciones que tenga a bien adoptar la Superioridad respecto a procedimientos ulteriores beneficiosos para el servicio, ya tratados por la Comisión, entiende ésta

que desde luego deben otorgarse los ascensos mediante corrida natural de escalas, con vista de los partes oficiales de vacantes cerradas en 1.º de febrero último, haciendo al propio tiempo la distribución de aquéllas en los dos turnos, de suerte que la vacante única o la diferencia indivisible se adjudique a la antigüedad para favorecer al mayor número de Maestros, proponiendo, en consecuencia, los siguientes ascensos:

#### De Maestros.

*A 4.000 pesetas.*

D. Julián Palacio Alarjeto, número 20 del escalafón general, cubre en esta Corte la única vacante existente de dicha categoría.

*A 3.500 pesetas.*

D. Luis Galán Moreno, número 42, por corresponderle ocupar la resulta anterior.

*A 3.000 pesetas.*

D. José López Rodríguez, número 107, que pasa a ocupar la resulta anterior, y D. José Martínez Martín, número 111, que cubre en esta Corte la vacante única de dicha categoría, sin que puedan ascender los números 108, 109 y 110, por tener limitados sus derechos, a parte de que el 108 está clasificado y el 109 ha fallecido.

*A 2.500 pesetas.*

D. Tomás Taure Ruiseco, número 381; D. Miguel Cobos y Blanco, número 382; D. Pedro Maimó y Mestre, número 383; D. Andrés Zamora y Hurtado, número 384; y D. Francisco Sanchís Ordines, número 385, pasando a ocupar los dos primeros las resultas anteriores, y los otros tres cubren una vacante de Barcelona, una de Huesca y una de Málaga, y reservando para el turno de oposición dos vacantes, una en Murcia y otra en Oviedo, que suman las cinco existentes.

*A 2.000 pesetas.*

D. Eulogio Montero Santarén, antiguo Maestro sustituido a quien corresponde hoy el ascenso con arreglo a su nueva alta en el servicio, pasando a figurar, por tal causa, con doce años, once meses y nueve días en el escalafón de 1.º de enero de 1912, descontándole el tiempo que estuvo sustituido, y produciendo una resulta en 1.375 pesetas sueldo en comisión que viene disfrutando.

D. Paulino López Roldán, D. Francisco Villanueva Bernal, D. Silvestre Santaló Parvorrell, D. Tomás Pérez Braga-

**GRAMÁTICA.—8.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pesetas.**

do, D. Eduardo García García, D. Bartolomé Serrano Cano, D. Antonio Alonso Jiménez, D. Luis Tomás Ortega, don E.adio Simeón Molano, que sirve en comisión con 1.375 pesetas, D. Rafael Castilla Moreno y D. Eugenio Bugarín Navarro, números 730, 731, 732, 734, 736, 738, 740, 744, 747, 748 y 749, no ascendiendo el número 733 por ser alta en la Inspección de Primera enseñanza, el 735 por estar jubilado, el 739 por disfrutar ya las 2.000 pesetas, el 742 y 743 por haber fallecido, y el 746 por corresponderle otro puesto en otra categoría, advirtiéndose que los números 737, 741 y 745 son Maestros de Beneficencia, y pasando a ocupar los cinco Maestros que primeramente ascienden, las resultas de la categoría anterior, y los otros siete cubren, respectivamente, una vacante de Alicante, una de Avila, una de Cádiz, una de Huelva, una de Lérida, una de Málaga y una de esta Corte, y reservando para el turno de oposición dos vacantes en Barcelona, una en Toledo, una en Vizcaya y una en Zaragoza, con las ya citadas, más otra dos de Barcelona, dadas al reingreso, suman las 14 existentes.

*A 1.650 pesetas.*

D. Cornelio Angel Plá Descals, don José María Infante Franco, D. Francisco Gasco y Bádenes, D. Walerico Vázquez de la Fuente, D. José Martínez y Rodes, D. José Montañez Lama, don Wenceslao García Casasola, D. José Moreno Manjón, D. Manuel Cordero Castillo, D. Manuel Bautista de la Fuente, D. Lorenzo Cabré Serrat, D. Agustín López Llamas, D. Emilio Guerra Bejarano, D. José Pastor García, D. Manuel González F.órez, D. Germán Carbó Mampel, D. Vicente González Zengotita, D. Pedro Bernal Ruiz, Emilio Muñoz Martínez, D. Gerardo García Blázquez y D. Leocaldio Alonso Martínez, números 1.119, 1.120, 1.121, 1.122, 1.123, 1.124, 1.125, 1.126, 1.127, 1.128, 1.133, 1.135, 1.136, 1.137, 1.138, 1.139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144, no ascendiendo los números 1.129 y 1.130 por descender en la categoría con arreglo a la Real orden de 4 de diciembre de 1912, el 1.131 por estar jubilado, el 1.132 por disfrutar ya 1.650 pesetas y el 1.134 por haber fallecido, y pasando a ocupar los 10 primeros Maestros las resultas de la categoría anterior descontadas las dos que se producen en 1.375), y los otros 11 cubren una vacante de Córdoba, dos de Granada, una de Jaén, una de Murcia, tres de Oviedo, una de Segovia, una de Sevilla y una de Vizcaya.

*A 1.375 pesetas.*

D. Jaime Salvate.la Creus, D. Manuel Ajado Gil, D. Jacinto Baguena Ruiz, D. Emilio Radimoso Jiménez, don Vicente Pascual Martínez, D. Adolfo Fernández Villaverde, D. Blas Mejía Gómez, D. Luis Hermidas Vias, D. Salvador Lerma Aguado, D. Octavio Bull López, D. Pascual García, D. Francisco Temprado, D. Francisco Bosco García, D. Bernardo Martínez Riaño, D. Jaime Ques Raines, D. Pedro Zapatero García, don Mariano Martín Cofrade Amor, D. Simón López Gosálvez, D. José Vicente Año Agut, D. Miguel López Marco, don Hilarión Galán Fernández, D. Julián Ramos Cuñado, D. Gil Robles Martín, D. Enrique Romero Gutiérrez, D. Joaquín Jiménez Béjar, D. Galo Donaire Pérez, D. Laureano González Rivero, don José Sánchez Almiñana, D. José Ruiz Llorente, D. José Caro Vázquez, D. Joaquín Rodrigo García, D. Francisco Murillo de los Ríos, D. Juan Díaz Fernández, D. Francisco Alvarado Cambrero, D. Manuel Zaera Loras, D. Julián de los Reyes Pérez, D. Miguel Carod Navarro, D. Amadeo García Benedicto, D. Jacinto Soriano Soriano, D. Juan Perich Valle, don Gabino Gómez Hormigo, don Gregorio Domínguez Muñoz, D. Juan Pujol Fisó, D. Ramón Masip Arbonés, D. Baldomero Pujol Mascaró, D. Francisco Burniol Perich, D. José María Andreu Reyñé, D. José Monserrat Freixá, D. Enrique Sanz Berito, D. Juan Meseguer Izquierdo, D. Oroncio Campo Atienza, D. Pedro Abad Atienza, D. Antonio Esteban Criado, don Cosme Machuca García, D. Pedro Bech y Ansó, D. Arturo Roig Luna, D. Juan M. Bernardo Martín, D. Felipe Muñoz Barcelón, D. Angel Cuadrado Herrero, D. José Abella Martínez, D. Adolfo Segura Miralles, D. Antonio Vega Bermejo, D. Pedro Armengol Furcada y D. Tomás Balanguer Bauzá, números 2.236, 2.237, 2.238, 2.239, 2.240, 2.241, 2.242, 2.243, 2.244, 2.245, 2.246, 2.247, 2.248, 2.249, 2.250, 2.251, 2.253, 2.254, 2.255, 2.256, 2.257, 2.259, 2.260, 2.261, 2.262, 2.263, 2.264, 2.265, 2.266, 2.267, 2.268, 2.269, 2.270, 2.271, 2.272, 2.273, 2.274, 2.275, 2.276, 2.278, 2.279, 2.280, 2.281, 2.282, 2.283, 2.284, 2.286, 2.287, 2.289, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 2.301, 2.302, 2.303, 2.304, 2.305, no ascendiendo los números 2.252, 2.258, 2.277, 2.285, 2.288 y 2.290 por haber fallecido el primero y el último, por corresponderle el 2.001 al segundo, por estar jubilado el tercero, porque ha estado sustituido el cuarto y porque el quinto debe venir disfrutando

1.375 pesetas como procedente de 1.100 por el concurso de ascenso de 1911, y pasando a ocupar los 23 primeros las dos resultas producidas por el ascenso a 2.000 de los Sres. Montero Santarén y Molano, más las 21 de los ascendidos a 1.650, y los otros 41 cubren una vacante de Albacete, dos de Alicante, una de Badajoz, una de Baleares, una de Burgos, una de Cáceres, una de Canarias, tres de Castellón, una de Ciudad Real, dos de Córdoba, una de Huelva, 10 de Jaén, una de Lérida, cuatro de Madrid, una de Oviedo, una de Santander, dos de Sevilla, dos de Tarragona, una de Valencia, tres de Valladolid y una de Vizcaya.

*A 1.100 pesetas.*

Doscientos quince Maestros recientemente ingresados mediante oposición libre o restringida que en esta fecha disfruten 1.000 pesetas y se encuentren al frente de sus Escuelas, excluidos los de patronato, diligenciando sus títulos los respectivos Jefes de las Secciones, una vez publicada por la Dirección general de Primera enseñanza la relación nominal de antigüedad que se está formando con arreglo a las fechas de posesión efectiva, pasando a ocupar los 64 primeros que figuren en la relación que inmediatamente ha de publicarse, las resultas de la categoría anterior, y los 151 restantes cubrirán dos vacantes de Albacete, cinco de Alicante, una de Almería, tres de Avila, seis de Badajoz, cinco de Baleares, cuatro de Barcelona, tres de Cáceres, cinco de Cádiz, tres de Canarias, dos de Castellón, una de Ciudad Real, cuatro de Córdoba, cuatro de Gerona, 15 de Granada, tres de Guipúzcoa, dos de Huelva, dos de Huesca, 30 de Jaén, tres de Lérida, tres de Logroño, ocho de Madrid, una de Málaga, ocho de Oviedo, una de Palencia, tres de Pontevedra, seis de Salamanca, dos de Santander, siete de Sevilla, dos de Teruel, tres de Toledo, dos de Valencia y dos de Vizcaya.

*A 1.000 pesetas.*

D. Gervasio Ortega Aylagas, D. José María Iborras Sanchiz y D. Antonio Hernández Terradillos, comprendidos los tres en la Orden de 19 de diciembre de 1913, «Gaceta» del 2 de enero; y los 507 Maestros que figuran en el escalafón con los números 5.109 a 5.648, ambos inclusive, exceptuando los números intermedios 5.112, 5.117, 5.138, 5.139, 5.143, 5.146, 5.157, 5.195, 5.212, 5.213, 5.262, 5.267, 5.272, 5.279, 5.290, 5.291, 5.296, 5.330, 5.363, 5.369, 5.401, 5.413, 5.423, 5.426, 5.438, 5.443, 5.524, 5.536, 5.542, 5.596, 5.599 y 5.637, los cuales

no ascienden por estar clasificados, por haber fallecido, por tener únicamente certificado de aptitud, por ser de patronato, por pertenecer a otra categoría superior, por encontrarse sustituidos, por servir en la provincia de Navarra, etcétera, y advirtiendo que los ascendidos números 5.198, 5.296, 5.224, 5.230, 5.265, 2.283, 5.299, 5.305, 5.318, 5.345, 5.353, 5.352, 5.486, 5.509, 5.552, 5.553, 5.555, 5.559, 5.577, 5.608, 5.626, 5.627, 5.633 y 5.647, sirven en comisión con 500 pesetas, pasando a cubrir dichos 510 Maestros las siguientes vacantes:

Dos de Alava, 21 de Albacete, 24 de Alicante, 18 de Almería, cinco de Avila, 36 de Badajoz, ocho de Baleares, 26 de Barcelona, siete de Burgos, 24 de Cáceres, 32 de Cádiz, 37 de Canarias, 15 de Castellón, 21 de Ciudad Real, 31 de Córdoba, 33 de Coruña, 13 de Cuenca, ocho de Gerona, 11 de Granada, nueve de Guadalajara, cuatro de Guipúzcoa, nueve de Huelva, una de Huesca, cinco de Jaén, seis de León, 10 de Lérida, tres de Logroño, nueve de Lugo, ocho de Madrid, provincial, 40 de Málaga, 18 de Murcia, ocho de Madrid, municipal, y ocho de las 19 de Orense.

**De Maestras.**

*A 4.000 pesetas.*

Doña Elena Muñoz y Ortega, número 17 del escalafón, cubre en esta Corte la única vacante existente de dicha categoría.

*A 3.500 pesetas.*

Doña María del Carmen Ramos Martín, número 36, que pasa a ocupar la resulta anterior.

*A 3.000 pesetas.*

Doña Margarita Carbonell Salas, número 124, y doña Francisca Gasch Turrell, número 125, pasando a ocupar la primera la resulta anterior, y la segunda cubre una vacante de Sevilla, y reservando una vacante en Córdoba al turno de oposición, que con la ya cubierta son las dos existentes.

*A 2.500 pesetas.*

Doña Rafaela Gutiérrez Pérez, doña Isabel García Muñoz, mejorada de puesto por Real orden de 4 de diciembre de 1912, doña Pilar Montejano y Valero, doña Josefa Alonso Puerta y doña Eusebia Eloísa Fernández Taboas, números 394, 408, 395, 396 y 397, pasando a ocupar las dos primeras las resultas de la categoría anterior, y las otras tres cubren una vacante de Alicante, una de

Barcelona y una de Ciudad Real, y reservando para el turno de oposición una vacante en esta Corte y dos en Valencia, que con las tres dichas suman las seis existentes.

*A 2.000 pesetas.*

Doña Pura C. Martínez Baquero, número 744, mejorada de puesto por estar comprendida en la segunda parte del apartado h) del número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, correspondiéndole en el escalafón el lugar inmediato al que ocupa doña Josefa Zaragoza Alonso, y por tanto la misma antigüedad que esta última Maestra, aunque nada hizo presente ni la interesada ni el Jefe de la Sección al rectificarse la última corrida, y con los mismos efectos económicos que las demás Maestras que ahora ascienden por esta corrida; doña Dolores Prieto Merat, número 738; doña Carmen Romero Parrilla, número 739; doña Vicenta Manzanedo García, número 740; doña María Faustina Tribaldos, número 741; doña Ramona Martínez Precioso, número 742; doña Dolores Vallés y Ribot, número 743, y doña Antonia Llop Tolosa, número 751, mejorada de puesto por Real orden de 4 de diciembre de 1912, pasando a ocupar las cinco primeras las resultas de la categoría anterior, y las otras tres cubren una vacante de Barcelona, una de Guipúzcoa y una de Huelva, que con otra en Salamanca y otra en Valencia, reservadas al turno de oposición, suman las cinco existentes.

*A 1.650 pesetas.*

Doña Andresa Fatás Montes, doña Amalia Escolar Roldán, doña María Oviedo Arrizabalaga, doña María Encarnación Vilapal Martínez, doña Rafaela Pérez Reimundi, doña María Alberti Vendrell, doña Teresa Gascón Gruart, doña María Patrocínio Mullor Monerris, doña Josefa Tous Roca, doña Dolores Martínez Salvador, doña Francisca Sorni Santolaria, doña Manuela Gómez Jesús, doña María Milagro Ubeda Masanet, doña Vicenta Vivó Sabater, doña Angeles Bohorques Gómez, doña Ana Caballero Tenorio, doña Emilia Olivares Zapata, doña Mariana Hernández Domínguez, mejorada de puesto por la Real orden de 4 de diciembre de 1912, doña Dolores Fuentes Bernal, doña Luciana Besano Jiménez y doña María P. Riquelme Sánchez, números 1.156, 1.157, 1.158, 1.159, 1.160, 1.161, 1.162, 1.165, 1.166, 1.167, 1.163, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 2.420, 1.175, 1.176 y 1.177; no ascendiendo los números 1.163 y 1.164 por descender de lugar con arre-

glo a la Real orden de 4 de diciembre de 1912, pasando a ocupar las ocho primeras las resultas de la categoría anterior, y las otras 13, dos vacantes de Alicante, una de Avila, una de Badajoz, tres de Canarias, una de Castellón, una de Jaén, una de Segovia, una de Sevilla, una de Tarragona y una de Vizcaya.

*A 1.375 pesetas.*

Doña Encarnación Oliver y Escorihuela, doña Lucía Sánchez Martín, doña Trinidad Flor Alegre, doña Antonia Botey Botey, doña Teresa Llaty Andréu, doña Teresa Ascarza Foronda, doña Ana Gisbert Soler, doña María del Rosario Martín Fías, doña Teresa Humbert Pedragosa, doña Dalmira Canut Lluscat, doña Francisca González Ortiz, doña Faustina Borne y Zabaleta, doña María Araceli García Sánchez, doña Felipa Moratines Martínez, doña Encarnación Chaguaceda López, doña María Sanz Calamo, doña Esperanza Nogueroles Pérez, doña Rafaela Carrata á Lledó, doña Isabel Martínez Marín, doña Isabel Millán Guillén, doña Elvira Hermida Faboas, doña Francisca Hervás y Sin, doña Manuela Alvarez Vázquez, doña Emilia Aranda Gomara, doña Gracia María Bernabéu Roca, doña María Rosa Foyos Juan, doña Pilar Góemz Arnau, doña Vicenta Grau Bon, doña Antonia Bonaventura Monterde, doña Dolores Mor Bodol, doña María A. Carbonell Foneu, doña María Presentación García Florida, doña Dolores Macías y Román, doña Leonarda Ereudrún Eizaguirre, doña María Rosa Planells Andru, doña María Corrella Heced, doña Antonia Amad Ubeda, doña Antonia Oliver Fons, doña Teresa Sancho Pérez, doña Dolores Clavería Amat, doña Eugenia Castejón Ibarri, doña Julia Paradera Fos, doña Rosa Lina Mora Miralles y doña Elena Vázquez Mujaz, números 2.288, 2.289, 2.290, 2.291, 2.292, 2.294, 2.295, 2.297, 2.293, 2.299, 2.300, 2.301, 2.302, 2.303, 2.304, 2.305, 2.306, 2.307, 2.308, 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.313, 2.314, 2.315, 2.316, 2.317, 2.318, 2.319, 2.320, 2.321, 2.322, 2.323, 2.324, 2.326, 2.327, 2.328, 2.329, 2.330, 2.331, 2.332, 2.333 y 2.334, no ascendiendo las que tienen los números 2.393, porque debe venir disfrutando 1.375 como procedente del concurso de ascenso de 1911, y 2.296 y 2.325 por haber fallecido.

Y pasando a ocupar las 21 primeras ascendidas las resultas de la categoría anterior, y las otras 23 cubren tres vacantes de Badajoz, una de Baleares, una de Cáceres, dos de Castellón, tres de Córdoba, una de Cuenca, dos de Granada,

una de Huelva, dos de Jaén, una de esta Corte, dos de Oviedo, una de Palencia, una de Pontevedra, una de Salamanca y una de Valencia.

*A 1.100 pesetas.*

Ciento noventa y cuatro Maestras recientemente ingresadas por oposición libre o restringida, excluidas las de Patronato, que en esta fecha disfruten 1.000 pesetas de sueldo y se encuentren al frente de sus Escuelas diligenciando sus títulos los Jefes de las Secciones, una vez publicada por la Dirección general de Primera enseñanza la relación nominal de antigüedad que están formadas con arreglo a las fechas de posesión afectiva y pasando a ocupar las 44 primeras que figuren en la relación las resultas de la categoría anterior, y las 150 restantes cubrirán una vacante de Albacete, una de Alicante, seis de Avila, tres de Badajoz, seis de Baleares, cinco de Barcelona, dos de Cáceres, cuatro de Cádiz, cinco de Canarias, una de Castellón, tres de Ciudad Real, dos de Córdoba, tres de Cuenca, dos de Gerona, 17 de Granada, dos de Guadalajara, cuatro de Guipúzcoa, una de Huelva, una de Huesca, 18 de Jaén, cinco de Lérida, siete de Logroño, una de Lugo, cuatro de Málaga, siete de Oviedo, una de Pontevedra, 11 de Salamanca, una de Santander, una de Segovia, siete de Sevilla, tres de Tarragona, seis de Valencia, seis de Vizcaya, dos de Zamora y una de Zaragoza.

*A 1.000 pesetas.*

Doña Eloisa Núñez Torres, comprendida en el número 3.º de la Orden de 7 de febrero último, Gaceta del 12, y las 479 Maestras que figuran en el escalafón con los números 5.224 a 5.724, ambos inclusive, exceptuando las que tienen los números 5.247, 5.251, 5.259, 5.261, 5.262, 5.270, 5.271, 5.272, 5.283, 5.284, 5.285, 5.287, 5.317, 5.423, 5.442, 5.447, 5.493, 5.497, 5.534, 5.543, 5.562, 5.602, 5.607, 5.615, 5.636, 5.649, 5.651, 5.656, 5.664, 5.700 y 5.718, por servir en la provincia de Navarra, por ser altas en otras categorías, por encontrarse excedentes, por estar jubiladas, por servir Escuelas de patronato, por haber fallecido, etc., y advirtiendo que las ascendidas números 5.273, 5.324, 5.417, 5.455, 5.538, 5.546, 5.582, 5.605 y 5.627 sirven en comisión con 500 pesetas, pasando a cubrir dichas 470 Maestras las siguientes vacantes: dos de Alava, 26 de Albacete, 30 de Alicante, 19 de Almería, 11 de Avila, 41 de Badajoz, tres de Baleares, 19 de Barcelona, 11 de Burgos, 34 de Cáceres, 27 de Cádiz, 13 de Canarias, 14 de

Castellón, 13 de Ciudad Real, 18 de Córdoba, 19 de Coruña, 29 de Cuenca, 10 de Gerona, ocho de Granada, ocho de Guadalajara, seis de Guipúzcoa, nueve de Huelva, cinco de Huesca, 10 de Jaén, 10 de León, 11 de Lérida, 13 de Lugo, 14 de Madrid provincial, 29 de Málaga, siete de las ocho de Murcia.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone, determinando al propio tiempo lo que sigue:

1.º Que la posesión de las nuevas categorías de los Maestros ascendidos se cuente desde 1.º de abril último a los efectos del Escalafón, y desde 1.º de junio a los efectos económicos.

2.º Que los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza extiendan las diligencias de ascenso por antigüedad en los respectivos títulos de los interesados, visadas por el Gobernador civil, citando esta Real orden, y que dispongan lo concerniente a la posesión en la fecha marcada por parte de las Juntas locales.

3.º Que los Rectorados expidan títulos administrativos de 1.000 pesetas con derechos limitados a los Maestros procedentes de 625 ascendidos a 1.000 pesetas, los cuales formarán en el Escalafón a continuación de todos los Maestros que hayan ingresado o que ingresen mediante oposición, de conformidad a la Orden de 16 de marzo último. «Gaceta» del 20, al número 4.º de la Real orden de 24 del mismo mes, «Gaceta» del 29, hasta tanto ganen plaza en oposiciones restringidas, a tenor de lo prevenido en la Orden de esa Dirección general de 25 del repetido mes de marzo, «Gaceta» del 30, que se ratifica en todos sus extremos por la presente Real orden.

4.º Que los Maestros procedentes de 625 que pasaron a 1.000 pesetas por antigüedad y que ascendieron a 1.100 en la anterior corrida de escalas por el exceso de vacantes en dicha categoría, figurarán en el escalafón detrás de los que ahora pasan a 1.100 ingresados por oposición, de acuerdo con la citada Orden de esa Dirección general de 16 de marzo, «Gaceta» del 20, mientras subsista la limitación de sus derechos para todos los efectos de la carrera.

5.º Que los Jefes de las Secciones den cuenta inmediata de los errores de hecho que observen, y al propio tiempo, en los que afecten a los ascendidos desde 625, anoten las alteraciones referentes a los 30 números siguientes al último Maestro o Maestra del folleto de dicha categoría.

6.º Que los Jefes de las Secciones, tan

pronto diligencien los títulos de los Maestros ascendidos de sus respectivas provincias, remitan relación nominal de los mismos, expresando la categoría a que hayan pasado y el número del folleto impreso, y cuando se trate de Maestros que no figuren, consignarán todos los datos con arreglo al modelo reglamentario.

7.º Que quedan excluidos de los ascensos todos los Maestros de Patronato, incluso aquéllos a quienes indebidamente hayan expedido algunos Rectorados títulos administrativos, cuyos títulos tienen desde luego vicio de nulidad, siendo asimismo nulos los expedidos a Maestros que desempeñan Escuelas de carácter voluntario.

8.º Que asciendan los Maestros de Beneficencia indicados en esta Real orden, declarando esa Dirección general las correspondientes diferencias en los títulos administrativos que procede expedirles.

9.º Que la excepción de ascenso establecida respecto de los Maestros de 625 pesetas, a pesar de tener derechos limitados, es para la extinción de dicho antiguo sueldo, adjudicándoseles por dicha razón el 50 por 100 de las vacantes, a saber: 215 resultas de Maestros, más 805 vacantes de 1.000, suman 1.020, de las cuales 510 se otorgan a la antigüedad y 510 a la oposición en sus dos turnos, o sean 255 plazas al de oposición libre y 255 al de la restringida, 194 resultas de Maestras, más 746 vacantes hacen un total de 940, concediendo 470 a la antigüedad y 470 a la oposición en sus dos aspectos, es decir, 235 a la oposición libre y 235 a la restringida, reservando para en su día hacer la distribución conveniente entre los Rectorados del número de plazas para cada sexo.

En el turno libre se adjudicarán Escuelas correspondientes a las plazas de 1.000 pesetas; si no hubiera bastantes de estas Escuelas se adjudicarán sueldos de 1.000 y Escuelas vacantes de 625, y a falta de éstas, con el sueldo de 1.000 se cubrirán vacantes de 500 pesetas; y

10. Que se tenga en cuenta que las resultas de los ascensos a 1.100 pesetas responde a las plazas que han de cubrirse mediante oposición, ya que todos los que ascienden a 1.000 cubren desde luego las vacantes de sueldo señaladas.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 6 junio).

**27 MAYO.—0.,**

anunciando concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección ad-

ministrativa de Primera enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

(Gaceta 8 junio).

**1.º JUNIO.—0.,**

anunciando a concurso de traslado, la plaza de Inspector de Primera enseñanza que en la provincia de Murcia desempeña D. Ruperto Escobar Castillo, nombrado para la de Granada.

(Gaceta 8 junio).

**1.º JUNIO.—0.,**

anunciando a concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.750 y la de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 8 junio).

**5 JUNIO.—0.,**

*encareciendo a los Rectorados la conveniencia de anunciar las vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos.*

A los fines de la adjudicación por concurso de las plazas sobrantes de la antigua categoría de 500 pesetas a los Maestros interinos que figuren en las relaciones definitivas y Ordenes complementarias ascendidos a propietarios, y para evitar las desigualdades que pudieran producirse así como también el caso de quedar sin Escuela cualquiera de los nombrados,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Encarecer a los respectivos Rectorados la urgente conveniencia de anunciar las vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos para aminorar los perjuicios que se irrogan a los propietarios recientemente nombrados.

2.º Que el plazo de diez días señalado para solicitar los interesados se cuente en los 10 Distritos universitarios desde el día siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de la convocatoria del último Rectorado, el cual citará la presente Orden para recordar el comienzo de dicho plazo en todos los repetidos Distritos.

3.º Los concursantes pueden acudir a uno o a varios Rectorados, cursando directamente sus instancias, consignando el orden riguroso de preferencia de vacantes en cada Rectorado, sin referirse para nada a las que soliciten en el otro

• en los otros distritos, y sin que estén autorizados para establecer condiciones en ningún caso, ya que la petición condicional complica el proceso de concurso y suele redundar en perjuicio de tercero.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, una detrás de otra, consignando primero la entidad en que radique la Escuela y a continuación, en la misma línea la provincia a que pertenezca dicha entidad.

Inmediatamente antes de las vacantes se consignará el número que tenga en la relación el concursante y la fecha de la «Gaceta» que inserte la relación o la orden complementaria de nombramiento.

4.º La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en la relación definitiva y órdenes complementarias.

5.º Si un concursante fuera propuesto por varios Rectorados podrá elegir la plaza que le convenga, en el término improrrogable de cinco días, contados desde la publicación de las propuestas (debiendo coincidir éstas en todos los Rectorados), participando la aceptación al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección al otro Rectorado, para que éste adjudique la plaza al concursante más antiguo que la haya consignado en el orden de preferencia, siempre que no figure ya en la propuesta y a los efectos del número 2 de la orden de 16 de marzo último, «Gaceta» del 20.

6.º La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda al concursante, implica la renuncia del pase a propietarios, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue a esta Dirección general el parte oficial oportuno.

En el mismo caso se encontrará el que no haga uso dentro de los cinco días indicados en el párrafo 4.º del Derecho de elección.

7.º El plazo para resolver los concursos todos los Rectorados, a contar de la fecha uniforme señalada en el número 2 de esta Orden será de diez días, y en el mismo tiempo serán resueltas todas las incidencias a que se refiere el número 4.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de junio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 8 junio).

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción: 12 pesetas al año

El pago se hará siempre adelantado.

Por 25 pesetas

abonada en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..		2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..		15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..		7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..		4
Total, ... ..	pesetas	40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Compendio de Gramática Castellana*, por Primitivo Sanmartí. Barcelona.

Se ha publicado una nueva edición de este libro, cuyas páginas han sido casi en su totalidad modificadas y corregidas. Llama particularmente la atención lo concerniente a la diptongación y adiptongación de palabras, lo relativo al acento y otras menudencias que acreditan en el Sr. Sanmartí un estudio perseverante y asiduo del idioma castellano.

Algunas de las reformas hechas por la Real Academia en su última edición de su Gramática ya habían sido propuestas, muchas veces con el ejemplo, por el Sr. Sanmartí. La aceptación que este libro ha tenido por el público está bien justificada.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Madrid*.—Plazas anunciadas y desiertas en el concurso de traslado de abril de 1914, correspondientes al Concurso de ingreso de interinos.

*Escuelas con 500 pesetas, para Maestro*.—Ciudad Real: Corral de Calatrava, niños Auxiliar; Cuenca: Fresneda de la Sierra, Mixta, Maestro; Culebras, Buenache de la Sierra, Colados; Guadalajara: Majaelayo, Villaescusa de Palositos, Rata, Villar de Cobeta, Bujalrrabal, Aragosa, Casillas, Anguela del Du-

GRAMÁTICA.—9.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. de cada

cado, Ribarredonda, Dalminter de Molina, Cincovillas, Mantiel, El Ordial, Torrecilla del Ducado, Ujados, Naharro, La Puerta, Turmie, 550 pesetas, La Cabrera, Torremochuela, Palancares, Sotodos, 550, La Miñosa, Olmedillas, Torrecuadrada, Mazarete, Castilblanco, Castilnuevo, Valtablado del Río, Ocentejo, Bujaleayado, Inueste, Estriégana, Villanueva de Argecilla, Veguillas, Motos, Alboreca, Congostrina, Horna Morenila, San Andrés del Rey, La Huerce, Valdeancheta, Clares, Torremocha del Campo, Huertahernando, Codes, Segovia, Muro, Laguna Rodrigo, Castil tierra, Jimenuño, Ribota, Sotos de Sepúlveda, Tejares, Fuentemizarra, Cascajares, Monterrubio, Santovenia, Chavida, Villaverde de Montijo, Lezama, Itueira Aldeasoña, Villoslada.

*Escuelas con 500 pesetas, para Maestra.*—Ciudad Real: Emjambre, Fuenllana; Cuenca: Casas de Santa Cruz, La Cierva, Vega del Codorno, Barbalimpia, Ribatejada, Salmeroncillos de Abajo, 550 pesetas; Tejadillos, Laguna Seca; Villareja Seco; Guadalajara: El Pedregal, Abanades, Valdepinillos, Las Cabezadas, Olmeda de Cobeta, Rienda, Querencia, Megina, La Fuensaviñán, Garbajosa, Cubillas, Júcar, Adobes, Terraza, Cardenosa, Valsalobre, Fuenbellida La Torresadiñán, Peñalba de la Sierra, Viana de Mondéjar, Escalera, Valdesotos, Bociganas, Matas, Villacadima, Moranchel, La Barbolla, Navalpotro, Casasana, Oter, Canales del Ducado, Morillejo, 550; Iniestola; Madrid, Oteruelo del Valle; Segovia, Alconadilla, Aldealázaro, Negredo, Hinojosas, Burgomillado, Vilalvilla.

—Se aprueba la permuta entre las Maestras de los Huertos y Alquite, doña Basilia Santa Isabel y doña Francisca Allas.

—Se posesiona de la Escuela de Belinchón, D. Diego Moreno Villalón.

—Solicitan Escuelas interinas: D. Saturnino Muñoz Lacasa, Honorio, Francisco Rello, Julio Manuel Fernández D. Pedro Valladares.

—Solicitan Auxiliares de Escuelas Normales, doña Rosa Moral Varona, Rosalía Coello Campillo y doña Matilde Morales.

—Solicitan Escuelas interinas los Maestros siguientes: D. Mateo Ballesteros, Arcadio López, Eduardo Romero.

—Doña Isidora Alba, solicita Auxiliaría de Escuela Normal.

#### Distrito de Santiago.

—Orense.—La Junta Central de Derechos pasivos acordó declarar a D. Luis Ba-

rreiro Blanco, Maestro jubilado de Cebollino (Orense), con derecho a la pensión de 560 pesetas.

—Por el Rector de Santiago se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos; a doña Ana Arias Adame, para la Escuela de Biobra, en Rubiana; a D. Orencio Conde Vázquez, para la de niños de Quintila de Leirado; para la de San Pedro de la Torre en Padrenda, a D. Emilio Docampo, Biel y para la de Cebollino en Orense, D. Manuel Senén Figueirido.

—Se remitió a la Subsecretaría certificación de la no presentación de pliegos en este Gobierno civil para optar a las obras de Construcción de armarios para el Archivo Histórico nacional de Madrid.

—Por el Rector de Santiago le han sido concedidos treinta días de licencia por enferma, a doña Adorinda Villanueva Rivas.

—El Jefe de la Sección administrativa de Vizcaya remite hoja de antecedentes profesionales de D. Nicolás López Folgado, que sirvió la Escuela de Villar de Cerrada y hoy presta servicios en aquella provincia.

—Se manifiesta al Rector de Santiago, en contestación a su oficio de 25 del pasado que las Escuelas vacantes en esta provincia de Orban en Villamarín; Chandreja, Medos y Villardá en San Juan de Río; Porquera; Padrenda y Moreiras, la primera de Maestra y las demás de Maestros, no han sido anunciadas ni provistas en concursillo.

—Se remitió a la Dirección general, debidamente informada, la instancia que doña Antonia Fernández Quintela, Maestra de una de las Escuelas de esta Ciudad, eleva a dicho Centro, en súplica de que se le conceda aumento de sueldo como procedente de Auxiliaría desdoblada.

—Se posesionaron: de Frasestrada, en Riós, doña Antonia Nieves Delgado; doña Francisca González Casid, de Matamá en Laza, y doña Ermesinda González Fernández, de Prado y Riobó en Villar de Barrio.

—Se remitió al Director general de Primera enseñanza la instancia documentada que D. Antonio Alvarez Rodríguez, Maestro de la Escuela nacional de Oimbra, en esta provincia, eleva al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública alzándose de la Orden de aquel Centro de 17 de marzo último en que se le desestimaba la reclamación de atrasos por la gratificación de adultos que dejaron de abonarle al hacerlo de la diferencia de sueldo de 625 a 825 pesetas

correspondientes a los años de 1902 a 1907.

—Salió a girar visita a las Escuelas del partido de Ribadavia, el Inspector Jefe D. Luis Lorenzo.—C.

### Distrito de Valencia

*Murcia.*—Por el Inspector Jefe de Primera enseñanza se interesa de la Alcaldía de esta ciudad la devolución, con informe del expediente promovido por doña Cristina F. Nemesia, Maestra de Arboleja, en solicitud de que se la conceda el primer período de observación.

—La Sección de Primera enseñanza ha remitido al «Boletín Oficial» de la provincia una circular dictando instrucciones para el pago de material de Escuelas, a fin de evitar errores a que pudieran dar lugar los recientes ascensos del Magisterio.

—Se ha enviado a la Superioridad el expediente de clasificación de D. José Peche Peñafiel, Maestro de Lentiscar (Cartagena).

—A doña Josefa Valero Cervera, Maestra del barrio de San Benito (Murcia), se da traslado de un oficio del Rectorado concediéndola el segundo período de observación.

—Se ha recibido oficio del Jefe de la Sección de Alicante comunicando la fecha en que el Maestro D. Juan Ruiz, tomó posesión de la Escuela de Tollos.

—D. Carlos Lisbona de Lisbona, Maestro de una de las Escuelas de Lorca, presenta renuncia de este cargo por haber sido destinado a la de Malá (Granada), en virtud de ejercicios de oposición.

—Ha tenido ingreso en la Sección administrativa de Primera enseñanza el expediente de clasificación de D. Alberto S. Nicolás, Maestro de la Escuela de Portman.

—El día 18 de los corrientes, a las ocho de la mañana, darán principio los exámenes de reválida en las Normales de Maestros y Maestras de esta ciudad.

—Doña Soledad Beltrán, Maestra de Escombreras, y D. Pedro Tortajada, de Roche, pueden recoger de la Sección de Primera enseñanza los documentos de su carrera.

—El Rector de Valencia envía certificado acreditativo de que el Maestro don Fernando Ruiz Morote continúa actuando en los ejercicios de oposición a Escuelas de este Distrito.

—El día 17 del actual darán comienzo los exámenes de ingreso ordinario en el Instituto de esta ciudad.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Se han recibido en esta Sección nombramientos en propiedad per-

teneciente al Concurso de traslado de abril último a favor de los Maestros y Maestras siguientes. D. Vicente Sánchez Vilar, de Peciña (Logroño), a Navas del Pinar; D. Pedro Estébanez González, de San Antolín del Corralón (Oviedo), a Itero del Castillo; D. Hilarion Lucas Benito de Apellaniz (Alava), a Villaespasa; D. Pedro Ruiz González, de Gri-pau, a Sotopalacios; D. Dionisio Gómez y Rodríguez, de Abornicano, a Melgosa de Burgos; D. Enrique Loma Zabalzua, de Ezagra (León) a Peñalva de Castro; don Juan Antonio Pérez Vicente, de Camir de los Caños (Zamora) a Lechedo; don Germán Rodríguez Herrera, de Villafranca de los Barros (Badajoz), a Palazuelos de Muño; D. Juan García Alonso, de Añua (Alava), a Villanueva la Lastra; D. Juan Iraga y Lafuente, de Bedayo (Guipúzcoa), a Villagonzalo Pedernales; D. Enrique Bernaldo de Quirós y Rodríguez, de Villanueva de Araque (Navarra), a la Escuela de sostenimiento voluntario de Quintanar de la Sierra; D. José Puente García, de Moradello del Castillo, a Heudobro; D. Ignacio Ojeda Rodríguez, de Villasandino, a Barrio de Bricia; don Pedro Salazar, de Villasante de Monteja, a Leciñana; D. Ignacio Gil y Llano, de Torrelara a Brieva de Juarros; D. Julián Vélez Vadillo, de Gabanes, a Zangandez; D. Emiliano Conde Rives, de Villanueva de Argaño, a Arenillas de Villadiego; D. Vicente López y García, de Castresana, a Calzada de Bureba; D. Torcuato Gete Nebreda, de Ajes, a Valverde de Arandella; D. Valentín del Valle, de Cañizar de Amaya, a Hinojal de Ríopisuerga; D. Midácrita Galiano, de Castañares, a Hermosilla; D. Cristino López Sacristán, de Herbosa, a Tubilla del Agua; D. Eleuterio Torre Castresana, de El Berrón, a Vilasuso de Mena; don José Salazar, de Sotragero, a San Mamés de Burgos; D. Ignacio Palencia Martínez, de Cobanera a Melgosa de Villadiego; doña Arsenia Martínez Porres, de Tabanera de Cerrato (Palencia), a Torrepedierna; doña Isabel Rupérez Martín, de Caborredondo, a Mambrillas de Lara; doña María del Carmen González, de Lara de los Infantes, a Torresandino; doña Severiana de la Rivas Medina, de Tamarón, a Barrio de Santa Marina; doña Cecilia Griñón Pascual, de Villanueva Matamala, a Nofuentes; doña Victoria Santiago Izquierdo, de Valderate, a Arroyal; doña Angela Rivacoba Jarabo, de Viergel, a Valverde de Miranda; doña Julia Blasco Marcos, de La Riva de Valdelucio, a Leanillo de Valdelucio; doña Juana Santamaría Abad, de Santa María Mercadillo, a Saldaña de

Burgos, y doña Eloya Arenales, de la Horra de Humienta, a Sarracín; cuyas credenciales han sido remitidas a los interesados.

—También han sido nombrados por el Rectorado, Maestros interinos. D. Angel Ruiz Crespo, para Villaescusa del Buitrón; doña Angela Cobia González, para Santiuste; doña Celestina Cardero Peraita, para La Aguilera, y D. Angel Peña López, para La Horra.—C.

## Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... ..	12
Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: <i>Cuestiones pedagógicas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual en las Escuelas primarias</i> (3 pesetas); <i>La primera enseñanza en Bélgica</i> (2 pesetas); <i>La primera enseñanza en Italia</i> (1,50); <i>Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi</i> (2 pesetas); <i>La Escuela en acción</i> (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.	

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

*Sábado 6.*—El Rey salió anoche para Burdeos donde permanecerá dos o tres días; a su regreso se quedará en La Granja, pues el próximo lunes salen para dicho Real Sitio la Reina y sus hijos, dando principio la jornada veraniega. A primeros de julio irá la Familia Real a Santander y en agosto a San Sebastián.—Ha continuado el debate político en el Congreso, siendo la parte más importante de la sesión los discursos del Sr. Maura de oposición al Gobierno.

*Extranjero.*—Continúa siendo grave la situación de La Albania, pues excepto la plaza de Durazzo, todas las ciudades se hallan en poder de los insurrectos.—El procesado Perugia que robó del Museo de Francia el famoso cuadro de «La Gioconda» huyendo a Italia, ha sido condenado en esta última nación a un año y 15 días de prisión.

## Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9
Total... .. pesetas.	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

## Correspondencia Particular

Selva. A. A. Trabajamos en ese sentido. Itero. F. P. Puede solicitar acompañando solamente la hoja de servicios certificada.

Araya. B. E. Lo tendremos en cuenta.

Sariñena. M. S. Se hará. Vea el periódico.

Castil de Peones. N. O. Por ahora eso no tiene remedio; lo que haremos es trabajar para que asciendan ustedes.

Esparragal. J. E. Eso no merece gracias.

Pinilla del Olmo. J. G. Desde la fecha en que se presentó no pudo salir la resolución en la «Gaceta» del día 1º, pues tarda en la tramitación y el original hay que mandarlo a la «Gaceta» con algunos días de anticipación.

Benaocar. S. A. Tendré muy en cuenta sus indicaciones.

Alconchel. A. F. No los tenemos; los forma el tribunal en cada caso.

## Crónica General

*Viernes 5.*—En el Congreso ha seguido el debate político; en esta Cámara han sido leídos, el proyecto declarando oficiales las Exposiciones de Industrias Eléctricas y general proyectadas en Barcelona, subvencionándolas con 10 millones de pesetas a cargo de los presupuestos de 1915, 1916 y 1917; por otro proyecto se concede un suplemento de crédito de 200.000 pesetas para socorrer a los españoles de Méjico.—De Tetuán comunican que varios grupos de moros tirotearon el reducto de Izarduy y blocaus, contestando las guarniciones con nutrido fuego, ahuyentando al enemigo que retiró bajas.

*Extranjero.*—La Directora de las sufragistas inglesas, que tantas atrocidades están realizando en Londres, ha alquilado una casa cerca del Palacio Real, siendo muy vigilada por la policía.

**LIBRO**  
DE  
**VISITAS de INSPECCION**

Numerosos Maestros suscriptores nos vienen pidiendo modelos impresos del Boletín de Inspección y un libro de visitas con los requisitos del Decreto de 5 de mayo de 1913 y según el modelo oficial.

Nos hemos resistido a hacerlos porque hay ya varios libros excelentes de papel y encuadernación (que es lo único en que puede variar, pues el texto es oficial), pero insisten en las peticiones aduciendo que en algunas provincias cobran por ellos 3 y 4 pesetas.

Deseando complacer a nuestros abonados, hemos editado un libro de visitas de Inspección para Maestros y Maestras, con el modelo en 8 páginas y repetido seis veces, de suerte, que podrá durar seis años o mucho más, pues casi seguramente no habrá una visita anual.

Este libro fuertemente encartonado se vende al reducido precio de 1,50 pesetas ejemplar, pero en nuestro deseo de facilitar la adquisición a nuestros abonados, lo cederemos, durante el presente mes, a 0,75 pesetas ejemplar, recogido en esta Administración y a peseta remitido por correo certificado.

**MATERIAL DE ENSEÑANZA**

¿Quiéreme usted adquirirle baratísimo, español, francés o alemán? Pida presupuestos al único Representante de las mejores fábricas de Europa. Grandes surtidos

en cuadros murales, utensilios modernísimos y aparatos de proyecciones para cuerpos opacos, mobiliario español tipo del Museo Pedagógico. Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

**LIBRO PERSONAL**  
DE  
**Visitas de Inspección**  
POR  
**José García Alía**

Indispensable a los Sres. Maestros según el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

La edición segunda de este libro es un tomo en 4.º, esmeradamente impreso, con sólida y elegante encuadernación en imitación tela y rótulos oro.

1,50 pesetas ejemplar.

Sirve para 4 años.

De venta en todas las librerías de España.

5-3

**A los Maestros**

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librerías ventas al por mayor con buen descuento.

**Suscripción**

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

**Correspondencia**

Apartado núm. 181  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7